



RECTIFICACIÓN DECRETO N°1757 BENEFICIARIOS DE BECA DEPORTIVA.

HUEPIL, 06 DE JUNIO 2019.-

DECRETO N° 2038 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- EL Decreto Alcaldicio N° 331 del 21.01.2019 que aprueba Programa Beca Deportiva 2019.
- 5.- Las bases de postulación de Beca Deportiva que otorga la municipalidad de Tucapel 2019, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- El Decreto N°1757 del 10 de mayo de 2019 que aprueba nomina beneficiarios Beca Deportiva que se adjunta a este decreto y es parte de él.
- 7.- El memo n°530 del 06/06/2019 dirigido al Director de Desarrollo Comunitario indicando error involuntario en la selección de postulantes a Beca Deportiva que se adjunta a este decreto y es parte de él.
- 8.- La necesidad de rectificar este error involuntario.

DECRETO:

- 1.- Elimínese de la lista de beneficiarios de la Beca Deportiva 2019, A las siguientes personas:

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	BURGOS GALLEGOS CATALINA BELEN	
2	FLORES JARA JOSE ERASMO	
3	HAM PANES JAVIER IGNACIO	
4	HAM PANES JORGE MATIAS	
5	ITURRA ABELLO CAMILA PAZ	
6	NARVAEZ CIFUENTES BENJAMIN ESTEBAN	
7	PACHECO CABALLERO NICOLAS MANUEL	
8	PULGAR MILLAR ADOLFO HUMBERTO	

- 2.- Apruébese nomina de 12 beneficiarios, que se detalla a continuación para la cancelación de Beca Deportiva 2019, por la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) cancelados en una cuota anual.

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT	MONTO
1	FIGUEROA RUBILAR MAURO ALEXANDER FAUTINO		250.000
2	FIGUEROA RUBILAR SLEY DAHIANNE CONSTANZA		250.000
3	JARA HERRERA KEVIN ANDRES		250.000
4	MARDONES PEREZ HUGO IGNACIO		250.000
5	MELLA REYES AGUSTINA ALEJANDRA		250.000
6	MIRANDA RAMIREZ GONZALO ANDRES		250.000
7	MUÑOZ ORTEGA EDUARDO ARTURO ZARTHI		250.000
8	PAREDES MUÑOZ VALENTINA MASIEL		250.000
9	SANTANDER FUENTEALBA FRANCISCA ANDREA		250.000
10	SILVA POBLETE BASTIAN ALONSO		250.000
11	VALENZUELA QUEZADA BENJAMIN IGNACIO		250.000
12	VILCHES CONTRERAS MATIAS ROBERTO		250.000

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaría Municipal
- Depto. de Administración y Finanzas
- Archivo Comunitario
- Archivo de Partes
- P.O. BOX 1000 / cdgy
- Dirección Desarrollo COMUNITARIO

